

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PATRIMONIO

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la gestión electrónica de procedimientos administrativos de la Diputación y prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la provincia.....4391*

#### AYUNTAMIENTOS

##### ALMADENEJOS

*Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....4392*

##### ALMODÓVAR DEL CAMPO

*Solicitud de licencia por Luis Miguel Rosa Soriano, para la instalación de taller de mecánica rápida, chapa y pintura.....4393*

*Solicitud de licencia por María José Sendarrubias Moya, para instalación de actividad de hostelería.....4394*

*Nombramiento por resolución de Alcaldía 620/2019, para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, subescala técnica.....4395*

##### BOLAÑOS DE CALATRAVA

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.....4396*

## ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA - CIUDAD REAL

*Solicitud de concesión de aguas subterráneas. Referencia expediente: 2704/2015....4397*

*Solicitud de concesión de aguas subterráneas. Referencia expediente: 514/2016...4398*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 36

Ejecución número 227/2018 a instancias de Javier Carmona Lorenzo. ....4399

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 11 página/s. Página 2 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) pWv4NiqRrGUEWqoPmEM6

**B O P**  
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>  
<http://www.dipucr.es>  
e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real  
**Edición electrónica:** Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958  
**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
**Teléfono:** 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

#### TARIFAS

|                               | EUROS       |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación    | 34,12 + IVA |

#### PAGO ADELANTADO

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PATRIMONIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019 (Particular número 2), acordó la aprobación inicial de la modificación del apartado 4º del artículo 10 de la ordenanza reguladora de la gestión electrónica de procedimientos administrativos de esta diputación y prestación de servicios electrónicos a los ayuntamientos de la provincia (Boletín Oficial de la Provincia número 126 de fecha 29 de junio de 2015).

Con fecha 5 de junio de 2019, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial ha dictado resolución en cuya virtud, considerando definitivamente aprobado el expediente por no haberse formulado alegaciones en el plazo legalmente establecido, ha dispuesto que se efectúe la presente publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se inserta su texto íntegro:

Se añade al final del apartado 4º del artículo 10 el siguiente inciso:

" También están obligadas a presentar por medios electrónicos sus solicitudes a través del apartado Ciudadanos de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es/verTramites/ciudadanos>) las personas interesadas en participar en los procesos selectivos de personal funcionario o laboral convocados por la Diputación, si bien la convocatoria podrá permitir su presentación en papel cuando concurren circunstancias especiales que lo justifiquen."

Esta ordenanza entrará en vigor una vez cumplidos los trámites y plazos previstos en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva de esta ordenanza podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 5 de junio de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 1645**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## ALMADENEJOS

Elección de Juez de Paz y sustituto.

Por el presente y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la elección de Juez de Paz y sustituto, según lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de dicha Ley, se pone en conocimiento para que todos aquellos interesados que reuniendo las condiciones legales (ser español, mayor de edad y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad) así lo soliciten en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Recibidas las solicitudes, la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En Almadenejos, a 29 de mayo de 2019.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 1646

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO**  
ANUNCIO

Apertura de información pública.

Solicitada licencia para la instalación de actividad de taller de mecánica rápida, chapa y pintura, sito en calle Guadalquivir, número 3, de Almodóvar del Campo, a instancias de don Luís Miguel Rosa Soriano.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Anuncio número 1647

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO**  
ANUNCIO

Apertura de información pública.

Solicitada licencia para la instalación de actividad de hostelería (Cafetería) dentro de casa rural denominada “El Nido de Alcudia”, sita en c/Hospital, número 5, en Almodóvar del Campo, a instancias de doña María José Sendarrubias Moya.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Anuncio número 1648

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

Por resolución de Alcaldía 620/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de: Doña María Luisa Mayor Morente, N.I.F. 25319794Z, para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, subescala técnica (Rama jurídica).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Almodóvar del Campo, a 3 de junio de 2019.-El Alcalde en funciones, José Lozano García.

Anuncio número 1649

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

##### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Cuentas celebrada con fecha 5 de junio de 2019, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bolaños de Calatrava a 5 de junio de 2019.-El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1650

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL  
NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 21/09/15, Metálicas Ferroal de Daimiel, S.L.U., con C.I.F. B13428123 ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2704/2015) en la parcela 27, polígono 131 del municipio de Daimiel (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 500 m<sup>3</sup>/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,016 l./s., para uso doméstico-abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (carretera de Porzuna, 6 (código postal 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 16 de mayo de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1651**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL  
NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 03/05/16, Valentín Camargo López-Cano, con D.N.I. 05577192Z ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (514/2016) en la parcela 59, polígono 4 del municipio de Malagón (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 2.280 m<sup>3</sup>/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,072 l./s., para uso ganadero.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (carretera de Porzuna, 6 (código postal 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 16 de mayo de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1652**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 36**

N.I.G.: 28.079.00.4-2017/0046732.

Autos número: Procedimiento ordinario 1126/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución número: 227/2018.

Ejecutante: Don Javier Carmona Lorenzo.

Ejecutado: Fogasa y Fabrimatil Engineering, S.L.U.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ETJ 227/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Carmona Lorenzo frente a Fogasa y Fabrimatil Engineering, S.L.U., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado 29/03/2019 contra el que cabe recurso de revisión encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a Fabrimatil Engineering, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (ilegible).

**Anuncio número 1653**